



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

5516

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos

La Junta de Gobierno de esta Mancomunitat Migjorn de Mallorca, en sesión de 9 de abril de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos, lo que se hace público, indicando que los interesados y las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores establecidas en el ámbito municipal que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales, pueden examinarla y, en su caso, presentar alegaciones, en las oficinas municipales, dentro del plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, si no se presentan, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, y entrará en vigor de acuerdo con lo que dispone el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 1 de junio de 2026)

El presidente

Rafael Adrover Obrador

